



INDONESIA

capital: Yakarta

Población	245 millones de habitantes
PIB	282.200 millones de dólares
Renta per cápita	1.280 dólares
IDH	107 (de 177)
Pena de muerte	retencionista
Estatuto de la Corte Penal Internacional	No ratificado
Zona en conflicto	Banda Aceh (Sumatra)

1. Contexto

El conflicto armado interno de la provincia de Aceh (norte de la isla de Sumatra) entre el grupo armado de oposición GAM y el Gobierno indonesio empezó en 1976. De todas formas, hay que entender estos 30 años de guerra como el último episodio de violencia que la región ha sufrido en los últimos 150 años, durante los que no se han dado dos décadas continuadas sin violencia política. Las causas hay que buscarlas en la resistencia del pueblo de Aceh a los sucesivos intentos de dominación que se han producido en el siglo XIX: el colonialismo holandés, el expansionismo japonés de la Segunda Guerra Mundial y, sobre todo, el nacionalismo uniformador de la República de Indonesia independiente. A pesar de que algunas teorías analizan este conflicto como una disputa religiosa, son cuestiones políticas y de control de los recursos las que explican las incompatibilidades de fondo del mismo, y en especial, las políticas represivas de Jakarta contra Aceh, intensificadas a mediados de los años 60 con la subida al poder de Suharto: supresión de la autonomía, marginación de la región, colonización demográfica (llamada javanización), expolio de los recursos naturales (tiene importantes riquezas de gas y petróleo, explotadas por la multinacional Exxon-Mobil), creciente militarización desde la formación del GAM y violación sistemática de los derechos humanos por parte de los cuerpos de seguridad del Estado indonesio.

En este contexto, la declaración unilateral de independencia de Aceh, en diciembre de 1976, y la posterior formación del **GAM** (Free Aceh Movement) fue recibida por gran parte de la población como un intento de luchar contra el colonialismo interno y de subvertir la violencia estructural alimentada por Jakarta. No fue hasta finales de los 80 que el GAM se consolidó como grupo armado de oposición. Entonces Suharto decidió responder cortando de raíz el movimiento independentista y, entre 1989 y 1998 (final de su régimen), declaró Aceh como una Zona Especial de Operaciones, militarizó la región y llevó a cabo una política contrainsurgente sobre la base del control y el terror sobre la población civil, provocando la muerte de unas 15.000 personas y la desaparición forzada de más de 20.000. El GAM, que ha conseguido desmovilizarse a finales del 2005, contaba con unos 3.000 efectivos. A principios de los 80, muchos de sus líderes se exiliaron, especialmente en Suecia.

2. Principales vulneraciones de los derechos humanos durante el conflicto

Los últimos 29 años de conflicto entre el Gobierno y el GAM han provocado 15.000 muertes entre la población civil, a lo que habría que añadir la tragedia del tsunami que dejó más de 130.000 muertes en la región. Muchas de las violaciones de derechos humanos perpetradas por las FFAA, entre las que cabe destacar las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y torturas, se produjeron en contextos de represalias contra la población civil por los ataques del GAM. A su vez, el GAM también fue responsable de abusos contra los derechos humanos mediante la toma de rehenes y ejecuciones extrajudiciales. También se produjeron amenazas e intimidación por parte de la policía y el ejército dirigida a varios activistas, que después de haber denunciado las violaciones de derechos humanos cometidas por las FFAA, fueron acusados de difamación y otros delitos. Por otra parte el GAM también procedió a la amenaza de los defensores de derechos humanos.

3. La justicia transicional en los acuerdos de paz

Los acuerdos de Paz de agosto de 2005, que recibieron el nombre de **Memorando de Entendimiento**, entre el gobierno indonesio y el grupo armado de oposición GAM pusieron fin a 30 años de conflicto. Este acuerdo de paz contempla una provisión, la número 2, relativa a los derechos humanos. En ella se incluye el compromiso de que el gobierno de la República de Indonesia ratificará los Acuerdos Internacionales de las Naciones Unidas sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Y se propone la creación de una Comisión de la Verdad y Reconciliación y un Tribunal de Derechos Humanos. Sin embargo, la jurisdicción que se le otorgaría a dicho tribunal ha sido objeto de polémica durante estos años.

A pesar de que los tribunales y comisiones de la verdad y reconciliación creados por los acuerdos de paz suelen ser establecidos para dirimir responsabilidades y otorgar compensación a las víctimas por los abusos cometidos durante un conflicto determinado, el gobierno indonesio afirmó desde un primer momento su voluntad de que el tribunal únicamente tuviese potestad para juzgar asuntos posteriores a la fecha de la firma de los acuerdos. Las vulneraciones de derechos humanos cometidas durante los treinta años de conflicto quedarían por lo tanto, impunes.

4. Mecanismos de justicia transicional

Amnistía	El Memorando de Entendimiento, en su artículo 3, proclama que el Gobierno de Indonesia otorgará la amnistía, de acuerdo con los procedimientos constitucionales, a todas las personas que hayan participado en las actividades del GAM. Respecto a los prisioneros políticos y detenidos, retenidos debido al conflicto el Memorando acuerda que deberán ser puestos en libertad incondicional tan pronto como sea posible y no después de 15 días de la firma del MoU.
Comisión de la Verdad y la Reconciliación	La Ley sobre Gobierno de Aceh (LoGA) aprobada en julio de 2006, que desarrolla el Memorando de Entendimiento, establece la creación de una Comisión de Verdad y Reconciliación, con el deber de formular y determinar las medidas de reconciliación, que será creada por la Comisión Indonesa de Verdad y Reconciliación. Sin embargo, es evidente que la reciente abolición en diciembre 2006 por la Corte Constitucional de la Ley que establecía la Comisión Indonesa, supone un problema legal para el establecimiento de la Comisión en Aceh. En agosto de 2007, la Administración Provincial de Darussalam Aceh Nanggroe manifestó su voluntad de establecer el Comité para resolver los casos de abusos de derechos humanos y declaró que ya había comenzado las conversaciones con antiguos líderes del GAM, el Gobierno Central, el ejército, la policía nacional para conseguir un apoyo. Según la administración provincial el principal problema no es el relativo a la compensación de las víctimas y sus familias, sino cómo lograr que las dos partes en conflicto testifiquen y acepten las consecuencias legales de los abusos de derechos humanos que cometieron en el pasado. También subrayan que el actual estado de paz debe de mantenerse y no desean que el Comité sea recibido con resistencia por las dos partes.
	La Ley sobre Gobierno de Aceh (LoGA) incluye una disposición orientada a establecer un tribunal de derechos humanos. Sin

Tribunal de Derechos Humanos	<p>embargo, finalmente y después de diversos debates se decide que el tribunal no tenga jurisdicción retroactiva a su creación, es decir que el órgano judicial únicamente sea competente para juzgar casos de violaciones de derechos humanos que sucedan con posterioridad a su creación.</p> <p>Otro aspecto importante viene dado por la polémica derivada del artículo 228 de la LoGA, en el que únicamente se hace mención de derechos de reparación de las víctimas como el de compensación y no recoge derechos básicos, como el de restitución y rehabilitación. Esta decisión del Comité de redacción de la LoGa ha sido fuertemente criticada por los representantes de la sociedad civil que afirman que dicha regulación contraviene los Principios de Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones y los principios para la protección y la promoción de los derechos humanos para la lucha contra la impunidad</p>
-------------------------------------	--